A C U E R D O Nº 15

Octubre 17 /70

Por medio del cual se crea un fondo especial.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus atribuciones legales,- en especial las conferidas por la Ley 4ª de 1.913, 72 de 1.926, 115 de 1.948 y 29 de 1.963

C O N S I D E R A N D O

a) Que entre el Mpio. y las Empresas Públicas de Medellín, existe un contrato - debidamente legalizado en virtud del cual las Empresas Públicas de Medellín, se comprometen a suministrar a la entidad Municipal el servicio de energía eléctrica.

b) Que para el cabal cumplimiento de las obligaciones que se derivan del citado contrato es necesario crear un fondo de destinación especial por medio del -- cual el Municipio de Santa Rosa cubrirá a las Empresas Públicas de Medellín dentro de los términos pactados, el valor del consumo en bloque de la ener - gía suministrada por dichas empresas.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Créase dentro de la contabilidad Municipal un fondo especial - denominado " ENERGIA ELECTRICA."

ARTICULO SEGUNDO: A través de este Fondo se canalizarán todos los ingresos que por concepto de suministro de energía a los usuarios de la población perciba el Municipio.

ARTICULO TERCERO: Con cargo a este Fondo el Mpio. cancelará a las Empresas Públicas de Medellín, el valor correspondiente al fluído eléctrico suministrado de conformidad don las estipulaciones del contrato a que se refiere el literal a) de los considerandos.

ARTICULO CUARTO: Además de la cancelación de los compromisos que el Mpio. adquiere con las Empresas Públicas de Medellín, con los remanentes que quedaren de dicho Fondo se cubrirán los servicios personales y los gastos generales que demande la prestación de los servicios a los usuarios, en mantenimiento de la red interna y sus adiciones y mejoras.

ARTICULO QUINTO: Para el efectivo cumplimiento de lo señalado en los artículos anteriores, dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos vigentes y en los presupuestos venideros se harán las apropiaciones a que haya lugar.

ARTICULO SEXTO: Este Acuerdo rige a partir de su sanción por parte de la Alcaldía.

Dado en el salón del Concejo Municipal a los diez y siete días del mes de Octubre de mil novecientos setenta. Santa Rosa de Osos.

EMILIO GOMEZ MACHADO.
Vicepresidente.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIÓ LOS TRES DEBATES REGLAMENTARIOS EN FECHAS DIFERENTES Y EN CADA UNO DE ELLOS FUE APROBADO.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

Re

cibido hoy Octubre 18/70 y a Despacho del Sr. Alcalde.

Mario Fernández Acevedo
Srio.

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos, Octubre dieciocho de mil novecientos setenta.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE:

ALCALDIA MUNICIPAL ALCALDE STA. ROSA de OSOS ANT.

EL ALCALDE,
FABIO OSORIO ARBELAEZ

EL SECRETARIO,
MARIO FERNANDEZ ACEVEDO

CONSTANCIA SECRETARIAL

Hoy Octubre 18/70 día feriado y de concurso ,fué publicado por bando el anterior acuerdo.

Mario Fernández Acevedo
Srio.

RECIBIDO EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PRESUPUESTO
X - 23 - 70
y despacho.
Oficial de Presupuestos Municipales

Gobernación de Antioquia
Dirección del Presupuesto
Revisor Ptos. Mpales.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
DIRECCION JURIDICA
Recibido hoy Oct. 20 de 19__
y a despacho.
Rosalba [illegible]
Secretaria